UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 278 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2009

Visto el Memorando Nº 349-2009-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de comisión especial de gestión; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 252-2009-UNSCH-CU, de fecha 30 de marzo de 2009, se restituye la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario N° 728-2007-UNSCH-CU, que dispone el otorgamiento de beneficios sociales (asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y compensación vacacional) al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en función a la remuneración total, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, resulta necesario constituir una Comisión Especial de Gestión para el reconocimiento de los beneficios sociales al personal administrativo en base a la remuneración total, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 252-2009-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR una Comisión Especial de Gestión para el reconocimiento de los beneficios sociales al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en base a la remuneración total, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente: - MSc. EDGARDO DEL CARMEN RAMÍREZ GONZALES
Representante del Rector

Miembros: - Bach. GUCEV TOLEDO ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones

- Serv. JUAN ISAÍAS CÁRDENAS SULCA
Secretario General del SUTUNSCH

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.